



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ELIS MARCELA QUIROGA NOVOA
DEMANDADO: LEONARDO ALFONSO ALFARO
RADICADO: 50150-4089-001-2018-00109-00
AUTO 126 22

Castilla La Nueva (Meta), dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

2.1 La parte demandante, presentó al Juzgado una liquidación de crédito, de la misma se corrió traslado a la contraparte, quien no realizó pronunciamiento alguno.

2.2 Revisada la liquidación presentada, encuentra el despacho que, esta no se ajusta a la legalidad, en consecuencia, no puede ser aprobada; por lo tanto, será modificada de conformidad con lo previsto en el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012.

2.3. Frente a la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandante y la ampliación del monto de embargo y retención de dineros, el despacho estará a lo resuelto en autos anteriores.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: INDICAR que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no se ajusta a derecho, en consecuencia, no puede ser aprobada.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación presentada por la demandante conforme la liquidación realizada por Secretaría; así:

LIQUIDACIÓN ALIMENTOS ABRIL 2021 A MAYO 2021	
Liquidación Anterior Folio 75	\$14.686.541,25
Cuotas adeudadas abril 2021 a mayo 2021 (\$346.212.70 c/u)	\$692.425,4
Interés Legal 6% anual (0.5% mensual) abril 2021 a mayo 2021	\$152.058,6
Total	\$15.531.025,25
Depósitos Judiciales pagados	-\$6.099.140,00
TOTAL	\$ 9.431.885,25



LIQUIDACIÓN ALIMENTOS JUNIO 2021 A ENERO 2022	
Cuotas adeudadas junio 2021 a diciembre 2021 (\$346.212.70 c/u)	\$2'423.488,9
Mudas de ropa primer semestre 2021	\$460.000,00
Interés legal 6% anual (0.5% mensual) junio 2021 a diciembre 2021	\$392.385,76
Cuota adeudada enero 2022 (\$365.669,85)	\$365.669,85
Interés legal 6% anual (0.5% mensual) enero 2022	\$63.307,93
TOTAL	\$ 3'704.852,44
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO \$ 13'136.737,69	

SEGUNDO: ESTAR a lo resuelto por este despacho en auto 588 19 del 10 de septiembre de 2019, en el cual ordena la entrega de dineros consignados hasta la concurrencia del valor liquidado, razón por la que una vez en firme esta decisión por secretaría, procédase de conformidad.

TECERO: ESTAR a lo resuelto por este despacho en auto 60 20 del 4 de febrero de 2020, en el cual amplía el monto del embargo y retención de dineros a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28'000.000)**.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d522500d7d4b2b808a85380e64aebb103f37a6a528b1d8348038e10f11c824c9**

Documento generado en 02/03/2022 07:24:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>